



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.790,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.170,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	15.849,00
6.	Inversiones reales	38.601,00
	Total presupuesto	124.510,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.110,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	124.510,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionario interino, número de plazas: 1. Secretario-interventor-tesorero, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 16 de enero de 2023.

El alcalde,
Pedro Mayor Gil